

Comunicado de Prensa
No. 40/2017

Ciudad de México a 20 de abril de 2017

**EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE EL REPORTE DE
INFORMACIÓN COMPARABLE DE PLANES Y TARIFAS DE SERVICIOS FIJOS NO
RESIDENCIALES (SINGLE PLAY) 2017**

- El reporte analiza 36 planes y tarifas no residenciales que se ofertan a empresas o negocios.
- Más del 40% de los planes de internet incluyen una velocidad de entre 10 Mbps a 20 Mbps; el 100% de los planes de telefonía fija ofrecen llamadas locales ilimitadas y el 60% de los planes de televisión de paga incluyen hasta 100 canales.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) da a conocer el “Reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios Fijos No Residenciales (Single Play) 2017”, relativo a los servicios fijos de Internet, Telefonía y Televisión de paga en la modalidad Single Play. Esta es la primera ocasión en que se emite un reporte enfocado a servicios fijos no residenciales en modalidad Single Play.

El Reporte contiene la oferta vigente de dichos servicios fijos ofrecidos a través de las páginas electrónicas de los concesionarios disponibles hasta el 15 de febrero de 2017, que contaban con sus correspondientes constancias de inscripción que emite el Registro Público de Telecomunicaciones.

Para el análisis del servicio de internet no residencial se consideraron 16 planes que incluyen una velocidad de bajada desde 2 Mbps y hasta 200 Mbps para las suscripciones de banda ancha fija. Los planes estudiados son ofrecidos a una renta mensual que va desde \$300 hasta \$2,320 pesos de acuerdo con la velocidad contratada.

Del análisis de dicho servicio se concluye que 44% de los planes analizados oferta una velocidad de entre 10 Mbps y 20 Mbps; el 37% ofrece una velocidad mayor a 20 Mbps, y el 19% oferta una velocidad menor a 10 Mbps. Las entidades con mayor presencia de concesionarios que ofertan éste servicio son: Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz.

Comunicado de Prensa No. 40/2017

En cuanto al servicio de Telefonía fija no residencial, se analizaron 5 planes cuyo rango de precios van desde los \$315 hasta los \$899 pesos. El 100% de ellos incluyen llamadas locales ilimitadas; el 80% contiene llamadas/minutos de Larga Distancia Internacional ilimitadas y el 40% de los planes ofrecen llamadas/minutos a móvil ilimitados.

Las entidades con mayor presencia de concesionarios que ofertan dichos servicios son: Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos y Veracruz.

Finalmente, los 15 planes analizados de Televisión de paga No Residencial incluyen desde 24 y hasta 254 canales. El 60% de los planes ofertan hasta 100 canales, mientras que 40% restante oferta más de 100 canales. La renta mensual de los planes que ofertan hasta 100 canales oscila entre \$154 y \$410 pesos, mientras que la de los planes que ofertan más de 100 canales oscila entre \$360 y \$909 pesos, dependiendo del número de canales que contenga el plan.

Las entidades en las cuales se observa una mayor presencia de concesionarios que ofertan el servicio de televisión de paga no residencial son Baja California, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Veracruz.

Los datos contenidos en el Reporte tienen fines estrictamente informativos y podrán ser consultados en el sitio www.ift.org.mx, en el apartado de “Usuarios y Audiencias”, de conformidad con las políticas de datos abiertos.

El IFT publicará diferentes reportes con información comparable que, además de permitir a los usuarios identificar información útil de manera oportuna, ayudarán a reconocer las principales características de los planes y tarifas disponibles en el transcurso del tiempo.

Comunicado de Prensa No. 40/2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx